

27293085C CAMINO COSTALES MANUEL
 Documento: 0112410101096 Descripción: SUCESIONES
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/737

27705663R COBOS LUQUE CONCEPCION
 Documento: R101410004043 Descripción: RECURSOS
 R.U.E. Origen: REGGEST-EH4101-2001/1924

Junta Provincial de Sevilla. Doña María del Valle Rosa Romero. Acuerdo reintegro pago indebido.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea a 66 kV, entre la subestación El Pino y la subestación Pinar del Rey, en tt.mm. de Los Barrios, Castellar de la Frontera y San Roque (Cádiz) (Expte. AT-6291/02). (PP. 4549/2005).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Cádiz, de fecha 11 de marzo de 2005, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y declarada la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 66 kV entre la subestación El Pino y la subestación Pinar del Rey en términos municipales de Los Barrios, Castellar de la Frontera

y San Roque (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en los Ayuntamientos que figuran en la relación anexa, y en cuyos términos municipales radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Cádiz, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCU P.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	Nº	SUPERFICIE (m ²)	TEMP (m ²)	
17	DIA 10/01/2006 9.00 HORAS SOCIEDAD DELTA CHAPATAL Pl. de Pilatos, 1 41.003 Sevilla	San Roque	El Chapatal	18	2	26	9	16	2,78	100	Dehesa
19	DIA 10/01/2006 9.00 HORAS SAN ROQUE Y 12.00 HORAS CASTELLAR DE LA FRONTERA. SOCIEDAD DELTA CHAPATAL Pl. de Pilatos, 1 41.003 Sevilla	San Roque y Castellar de la Frontera	El Chapatal	18	2	182	9	17 y 18	17,8	100	Dehesa
18	DIA 10/01/2006 10.00 HORAS D ^{ña} . ANA Y D. FERNANDO VAZQUEZ FERNANDEZ C/ Capitan Ontañon, Edif. M ^{ra} . Cristina, portal 3 - 4º - D 11.201 Algeciras (Cadiz)	San Roque	Los Chaparrales	8	12	151	9	16	2,78	100	Dehesa
20	DIA 10/01/2006 10.00 HORAS D ^{ña} . ANA Y D. FERNANDO VAZQUEZ FERNANDEZ C/ Capitan Ontañon, Edif. M ^{ra} . Cristina, portal 3 - 4º - D 11.201 Algeciras (Cadiz)	San Roque	Los Chaparrales	8	12	554	9	19 y 20	14,59	100	Dehesa
8	DIA 10/01/2006 12.00 HORAS SOCIEDAD DELTA CHAPATAL Pl. de Pilatos, 1 41.003 Sevilla	Castellar de la Frontera	La Almoraima	24	4	181	9	13	46,24	100	Dehesa
15	DIA 10/01/2006 12.00 HORAS SOCIEDAD DELTA CHAPATAL Pl. de Pilatos, 1 41.003 Sevilla	Castellar de la Frontera	El Chapatal	19	2	629	9	15	6,86	100	Dehesa

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRÓ	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCU P.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	Nº	SUPERFICIE (m ²)	TEMP (m ²)	
2	DIA 10/01/2006 13.45 HORAS CORTIJO MANGAS, S.A. D. Ivor Jones C/ Maria Auxiliadora, 5 - Edifi. Marbella, 6 29.600 Marbella, (Malaga)	Los Barrios	La Curtidora	26	8	819	9	7 y 8	6.45	100	Dehesa

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de S.U.O. Industrial SO-I-1 y Nuevo Sector de S.U.S. Industrial PP I-2, en el municipio de El Viso (Expediente P-77/04), aprobado definitivamente, de manera parcial con suspensiones, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005 (BOJA núm. 232, de 28.11.2005).

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE S.U.O. INDUSTRIAL SO-I-1 Y NUEVO SECTOR DE S.U.S. INDUSTRIAL PP I-2, EN EL MUNICIPIO DE EL VISO

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-77/04.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de El Viso, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de S.U.O. Industrial SO-I-1 y nuevo Sector de S.U.S. Industrial PP-I-2, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 3 de noviembre de 2004, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de El Viso solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 12 de abril de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de El Viso, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2004, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Norte del S.A.U.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertos en el BOP núm. 164, de 3 de noviembre de 2004, en un diario de difusión provincial con fecha de 13 de octubre de 2004, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 14 de diciembre de 2004 y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 28 de enero de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 31 de marzo de 2005.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.